



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiocho de enero de dos mil veintidós

RADICADO	05001310300520060012400
ASUNTO	Requiere

Se incorpora al expediente la certificación bancaria del señor Uriel Correa Henao (archivo 66).

De otro lado se requiere a las partes para que cumplan a cabalidad con lo ordenado en la providencia del 25 de octubre de 2021 (Archivo 56), donde se solicitaron las certificaciones bancarias, copias de las cédulas de ciudadanía y los correos electrónicos de las partes. Es de aclarar que la única certificación bancaria que han allegado las partes es la del señor Uriel correa y de acuerdo a lo dispuesto en el auto del 16 de diciembre de 2021 (archivo 64), el Despacho se encuentra a la espera de la respuesta que ofrezca Bancolombia SA respecto al oficio que le fue remitido, a quien se oficia nuevamente en tal sentido.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966b65d4b1979cbac7c8ba8f04696416be4948857e59af65342461b1ffa93968**

Documento generado en 28/01/2022 11:28:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>